



*ACTA N° 06 – E- GADMLA-2016*

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO, EL 11 DE AGOSTO DEL 2016.**

En la ciudad de Nueva Loja, Cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbios, siendo las ocho horas veinte minutos del día jueves once de agosto del dos mil dieciséis. Dando cumplimiento a la convocatoria, hecha por el señor Alcalde, para la reunión extraordinaria de Concejo, la hora y fecha antes señalada, el Abogado Vinicio Vega Jiménez, en calidad de Alcalde, da inicio a esta sesión y me pide que constate el quórum reglamentario de ley. Acto seguido en mi calidad de Secretario General, procedo a tomar asistencia a los señores Concejales presentes, una vez constatado el quórum y estando presentes las señoras Concejales y Concejales: Lic. María Esther Castro, Ing. Abraham Freire, Lic. Flor Jumbo Campoverde, Lic. Gandhi Meneses Álvarez, Sra. Evelin Ormaza Santander y Sr. Javier Pazmiño Calero. Actúa como Secretario del Concejo el Doctor Benjamín Granda. Existiendo el quórum reglamentario de Ley, el señor Alcalde, me pide que proceda a leer el orden del día, el mismo, que fue leído en forma clara a las señoras Concejales y señores Concejales, tal como a continuación lo describo: **PRIMERO: Constatación del quórum e instalación de la sesión; SEGUNDO: Conocimiento del Oficio N° 0152-GEF-2016, suscrito por la Ing. Elena Abril, Directora de Gestión Económica y Financiera (E) GADMLA, sobre la 5ta Reforma mediante Traspaso de Crédito N° 04 por \$ 83.900,00; TERCERO: Análisis y resolución del Informe N° 032- 2016 de la Comisión de Terrenos, sobre Aprobación de carpetas para venta y escrituración de predios municipales; CUARTO: Análisis y resolución del Informe N° 033-CT- GADMLA- 2016 de la Comisión de Terrenos, sobre trámite de escrituración predio municipal a favor del señor Luis Carangui Sucuzhagnay; QUINTO: Conocimiento de las Resoluciones DUP N° 001 – GADMLA-2016 y N° 02-GADMLA-2016, sobre Declaratoria de Utilidad Pública con fines de expropiación y ocupación inmediata de los predios de la señora Sandra de Jesús Mendoza Infante, los mismos que serán destinados para la ejecución del proyecto “Asfaltado de las calles urbanas de la ciudad de Nueva Loja”; y, SEXTO: Clausura.-** A continuación el señor Alcalde, pone a consideración del Pleno la aprobación del orden del día. A continuación el señor Concejal Javier Pazmiño, hace uso de la palabra y mociona: Que se apruebe el orden del día. Moción que es apoyada por la señora Concejala María Esther Castro y puesta a consideración de los señores Ediles, es aprobado por



unanimidad, el citado orden del día. Acto seguido se procede al tratamiento del mismo. En el desarrollo del **Primer** punto del orden del día que es: **Constatación del quórum e instalación de la sesión.**- Una vez que se constató el quórum, el señor alcalde, procede a instalar la sesión, y da la bienvenida a las señoras Concejales y señores Concejales. Agotado este punto, el señor Alcalde me pide que continúe con la lectura del siguiente punto: **SEGUNDO: Conocimiento del Oficio N° 0152-GEF-2016, suscrito por la Ing. Elena Abril, Directora de Gestión Económica y Financiera (E) GADMLA, sobre la 5ta Reforma mediante Traspaso de Crédito N° 04 por \$ 83.900,00.-** En este punto el señor Alcalde le concede la palabra a la **Ing. Elena Abril**, Directora de Gestión Financiera de la Municipalidad (e), quien explica al Pleno del Concejo, el contenido de esta reforma, y en los términos siguientes: Con oficio Nro. 152, la Dirección Financiera, remitió el traspaso de crédito por el monto de \$ 83.900,00, en atención al informe de planificación Nro. 149, el mismo que en la parte final del mencionado informe, solicita se realicen movimientos de recursos para la ejecución de las siguientes obras: construcción de la cancha en el recinto wakamayo de la parroquia Santa Cecilia se le hace la reducción en la cuenta 38.75.01.04.10 y se crea las partidas: 38.75.01.04.09 para construcción de cubierta metálica y mejoramiento de la cancha de uso múltiple del recinto Nazareno, de la parroquia Santa Cecilia por \$32,000.00; 38.75.01.07.06 para construcción de cubierta metálica en la cancha de uso múltiple de la Asociación Kichwa Domingo Dahua, parroquia Santa Cecilia por \$7,200.00; 38.75.01.04.08 construcción de la cancha en el recinto Yanacucha de la parroquia Santa Cecilia por \$6,400.00; 38.75.01.04.08 construcción de la cubierta metálica y mejoramiento de la cancha de uso múltiple del recinto Yanacucha, Santa Cecilia \$ 33.100,00. En el cuadro anexo de la reforma, está la distribución, que se refleja en la columna traspaso de crédito, en egresos, se le hace una reducción en: edición, impresión y publicación, para una estación para Avalúos y Catastros, construcción de cancha en el recinto Guacamayo, construcción de la cancha en el recinto Nazareno, construcción cancha en el recinto Yanacucha, cerramiento líneas de fondo del estadio parroquia Santa Cecilia, construcción de la cubierta, de la cancha de Uso Múltiple de la Asociación Kichwa Domingo Dahua, en Santa Cecilia. De esta forma se realizan los movimientos, tanto en los ingresos como en los egresos, por un valor de 83.900,00. Esta reforma solo es movimiento interno, no habido ningún incremento a los ingresos, lo que en el presupuesto total no hay variación. El **concejal Gandhi Meneses** pide la palabra y pregunta: ¿Si es que entendí bien, la construcción de la cancha del recinto Wakamayo de la parroquia Santa Cecilia, no se va ejecutar, se le está quitando todo?. El **señor Alcalde**, contesta: Que ahí hay un compromiso de ellos, que las obras





que no se ejecuten este año se las va a tomar como prioridad para el otro año fiscal. No se hace esto, porque el compromiso con el recinto Nazareno, en el presupuesto participativo y con Yanacucha, no eran canchas, eran el mejoramiento con pintura y se va hacer una cubierta que nos han pedido, hay una diferencia de valores, porque unas canchas son más amplias que otras, pero las obras están dentro de la parroquia Santa Cecilia, lo que esta priorizando los espacios que ellos tienen y necesitan cubierta. El **concejal Gandhi Meneses**, dice: según su explicación señor Alcalde, no es construcción de la cancha, sino construcción de cubierta en Nazareno y Yanacucha. La denominación habría que cambiarle, por construcción de cubierta en Nazareno y Yanacucha. El **señor Alcalde**, señala que las partidas están como construcción de una cancha, por lo que sería necesario cambiar la denominación. La **Ing. Elena Abril**, manifiesta: que se puede insertar en la reforma de acuerdo al informe técnico de planificación, ya que así nos pasan la denominación ellos. El **concejal Gandhi Meneses**, pregunta: en lo que se refiere a las líneas de fondo, no sé si serán los términos acertados, yo creo que tratan de decir, que es el cerramiento de la cancha de futbol del estadio de Santa Cecilia, ya que es tras de los arcos y ahí hay un presupuestos de \$3.900. También en la inauguración de la liga de Santa Cecilia, se hizo un planteamiento tanto de usted, señor Alcalde, como con el presidente de la Junta Parroquial, de la cubierta que está deteriorada, no veo documento de la Junta Parroquial, de pronto cambiaron de opinión y que pasó con eso, porque en la clausura de la liga, también volvió la dirigencia a reclamar ese pedido, esa es mi inquietud señor Alcalde. El **señor Alcalde**, contesta: En relación a la inquietud de la reparación de la cubierta, la dirigencia de la liga parroquial y los miembros del Gobierno Parroquial fueron recibidos en sesión de Concejo, en su periodo de vacaciones, si usted se acuerda, anteriormente a la construcción de la cubierta en la comunidad Domingo Dahua, se iba hacer con apoyo económico a través de un convenio con el Gobierno Parroquial de Santa Cecilia, entonces se quedó, que nosotros asumíamos eso en su totalidad, la construcción de la cubierta domingo Dahua y a su vez ellos iban a construir la cubierta. En relación a la construcción de las líneas de fondo en el fútbol, son consideradas dentro de la cancha, las líneas laterales y las líneas de fondo, en ese sentido está puesta las líneas de fondo más o menos para ubicarlas, son tras los arcos, ya la dirección de gestión de obras públicas hizo el levantamiento, en el levantamiento solamente se va el costo de 3,900, entonces ese saldo nos permite cubrir con la necesidad de la población de Yanacucha o de Nazareno, se les reduce en este caso \$ 33,100.00, y a su vez es puesto en la cancha de Yanacucha, el sobrante nos permite cubrir los recursos económicos para construir la otra cubierta. La **concejala María Esther Castro**, pide la palabra y dice: Nosotros, en el análisis de este tema,



sería necesario que le denominemos directamente para que quede establecido el verdadero sentido, de lo que se tiene que hacer, porque en la partida presupuestaria 38.7.01.04.09, debería quedar construcción de la cubierta metálica y mejoramiento de la cancha de uso múltiple del recinto Nazareno, así mismo en la partida 38.7.5.01.04.08 construcción de la cancha en el recinto Yanacucha de la parroquia Santa Cecilia, nosotros deberíamos definir la denominación, para que quede claro que es lo que va hacer dentro de este traspaso de crédito. El C.P.A. **Gustavo Veintimilla**, Coordinador de Gestión Financiera, sugiere que se dé por conocido este traspaso, pero tendrían que hacer una pequeña reforma al planteamiento, por cuanto se tendría que eliminar las canchas cubiertas del recinto Nazareno en su totalidad de los \$45,600,00 y tendría que eliminar la construcción de la del recinto Yanacucha por el valor de 45,600,00 y crear esas partidas con los incrementos que se financian con la eliminación de la cancha de uso múltiple del recinto Wakamayo y también la reducción que sufre el cerramiento de la líneas de fondo del estadio Santa Cecilia y crear las dos partidas, dejando los \$7.200, 00 de incremento a Kichua Domingo Dahua y estos valor que son \$77,600,00 y \$85,100,00, serían construcción y ampliación de la cancha, construcción de la cubierta y ampliación de la cancha, para que se crea la nueva denominación de las dos obras que antes constaban como construcción de cancha, esa sería la decisión que ustedes como miembros del Concejo, interpretando las palabras del licenciado Gandhi Meneses, sería la recomendación para que la dirección financiera realice esta clase de cambio y ustedes conozcan y sugieran. La **concejala María Esther Castro**, manifiesta, que el Concejo, tiene toda la capacidad de insertar para quede establecida la denominación de traspaso de crédito y veamos qué obra vamos hacer. El **concejal Abraham Freire**, pide la palabra y dice: Entendía la idea del compañero asesor del área de finanzas, y en el sentido que plantea la compañera Esther Castro, solo que no cabría la rectificación de la partida, sino que como dice el asesor financiero, es que se disminuya los valores de estas partidas y crear nuevas partidas con los valores que usted está sugiriendo, básicamente es lo mismo, no de cambiar aquí nomás el concepto, sino que disminuir el 100% y aumentar un incremento adicional. El concejal **Javier Pazmiño**, pide la palabra y dice: Tomando en cuenta la realidad local y económica que tiene el municipio y con el sano criterio y con la información que nos da el departamento financiero, yo creo que es necesario hacer, todas y cuantas reformas y traspasos sean necesarios, a fin de ejecutar y cumplir con los compromisos. Lo importante de la administración es llegar con obras, al sector donde se ha comprometido y lo que no se pueda, cumplir con esos compromisos en la nueva elaboración del presupuesto de 2017 y así considerarse las justas aspiraciones de algunos sectores. Sin embargo, se ha comentado aquí el





tema del cambio que se debe dar a esta partida, totalmente de acuerdo señor Alcalde, que se le dé el ordenamiento jurídico legal, a fin cumplir compromisos. La **concejala Flor Jumbo**, pide la palabra y dice: Es bastante preocupante las reducciones, en esta quinta reforma al presupuesto 2016, es el traspaso de crédito Nro.04. Todos conocemos la crisis, y por lo tanto también la cantidad que se le disminuye al municipio, que son más de cinco millones de dólares, por esta crisis a nivel de país. En estos traspasos de crédito, existe un traspaso de crédito de una partida a otra en la misma parroquia, en lo que se refiere a las canchas, que ahora se le va a incrementar la palabra cubierta. Pero si me preocupa bastante el informe 149, que es como antecedente del expediente del oficio 152 de Gestión Financiera y Económica, es bastante preocupante pero dejo sentada mi preocupación del referido informe, de la reducción de valores de partidas presupuestarias de varias obras, mas no se está topando ahorita todo este informe, en el momento debido haré mi apreciación. Pero sí, en la parte de ese informe, manifiesta, que queda en la misma parroquia los traspasos de crédito, de ahí que es un informe bastante preocupante. Existe un documento donde compañeros y compañeras manifestaban, que cuando exista este tipo de recorte presupuestario, no se debe topar a las parroquias, pero ahora vemos, que es en la misma parroquia, la reducción de una obra, a otra obra. Si me preocupa bastante la reducción que se pretende dar a algunas partidas presupuestarias que fueron ya socializados los presupuestos, y que la ciudadanía están ya con esa esperanza de recibir esa obra, señor Alcalde, Dejar sentado que no se ponga como reducción, sino más bien, traspasar esas obras, que hoy estamos haciendo el traspaso de crédito, de la reforma al presupuesto Nro. 04, se ponga directamente para el 2017, esas obras que sean prioritarias, las que hoy estamos realizando el traspaso de crédito. La **Concejala Evelin Ormaza**, pide la palabra y mociona: **Dar por conocida la 5ta Reforma mediante Traspaso de Crédito N° 04, por \$ 83.900,00, que se remite mediante oficio N° 0152-GEF-2016, suscrito por la Ing. Elena Abril, Directora de Gestión Económica y Financiera (E) GADMLA, con los siguientes modificaciones: que las partidas 38.75.01.04.09 y 38.75.01.04.08, sean eliminadas y crear unas nuevas partidas, las mismas que tendrán la siguiente denominación: construcción de la cubierta de la cancha en el recinto Nazareno, de la parroquia Santa Cecilia; y, construcción de la cubierta de la cancha en el recinto Yanacucha, de la parroquia Santa Cecilia. Y que las obras suprimidas se den prioridad en el presupuesto 2017.** Esta moción es respaldada por la concejala María Esther Castro. Acto seguido y a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación nominal, las señoras Concejales, los señores Concejales y Alcalde, mediante su votación aceptan esta moción, y por unanimidad, **resuelven:** Dar por



conocida la 5ta Reforma mediante Traspaso de Crédito N° 04, por \$ 83.900,00, que se remite mediante oficio N° 0152-GEF-2016, suscrito por la Ing. Elena Abril, Directora de Gestión Económica y Financiera (E) GADMLA, con los siguientes modificaciones: que las partidas 38.75.01.04.09 y 38.75.01.04.08, sean eliminadas y crear unas nuevas partidas, las mismas que tendrán la siguiente denominación: construcción de la cubierta de la cancha en el recinto Nazareno, de la parroquia Santa Cecilia; y, construcción de la cubierta de la cancha en el recinto Yanacucha, de la parroquia Santa Cecilia. Y que las obras suprimidas se den prioridad en el presupuesto 2017.- **TERCERO: Análisis y resolución del Informe N° 032- 2016 de la Comisión de Terrenos, sobre Aprobación de carpetas para venta y escrituración de predios municipales.** En este punto el señor Alcalde, le concede la palabra a la **concejala María Esther Castro**, quien manifiesta lo siguiente: La Comisión de Terrenos, por disposición de ustedes, recibió el oficio Nro. 202 de asesoría jurídica, en la que nos encomiendan hacer la inspección de campo, así como el análisis técnico-jurídico, de diez carpetas, y lo mismo nos hace Gestión Financiera y Económica, con el oficio Nro. 119, con diez carpetas, dos carpetas por parte del área jurídica. Nos toca analizar doce carpetas. Como ustedes ven tenemos aquí el informe Nro. 32 de Comisión de Terrenos, pero en este informe no van a constar dos personas, que son: Omaira Hidalgo Ordoñez y Luis Carangui. La carpeta de la señora Omaira Ordoñez, es de un terreno ubicado en la parroquia General Farfan, ahí hay un inconveniente porque por el terreno pasa un estero, que ingresa al terreno de la peticionaria y cruza por la calle, por eso solicitamos un informe técnico en agua potable, pero no está este informe. La carpeta del señor Luís Carangui, está en otro informe. Estas carpetas han cumplido con todas las normativas, en cada una de las carpetas esta la certificación de Gestión de Riesgos, que también nos ayudan en la inspección de los terrenos, por eso aquí hay solo diez carpetas. Este informe cumple con toda la normativa, técnico y jurídico, desde la petición dirigida al señor Alcalde en el cual solicitan la escritura de sus terrenos los posesionarios, hasta el último documento que se exige, además se incluye las fotografías de los posesionarios en cada carpeta, y me permito darles lectura a ustedes del Pleno del Concejo. Está a disposición de ustedes señoras y señores Concejales para su aprobación. **El señor Alcalde**, dice, que tiene una duda, sobre un terreno en el barrio Amazonas, porque en el plano de Planificación no está la manzana 22, y el terreno de la señora María Esher Villa, consta en la manzana 22. Lo digo, porque tenemos una calle José Luís Moreira que une a la vía al Aguatico, por el colegio Simón Bolívar, se une con la Jambeli, por la Estrella del Oriente, y la calle Solís Moreira, nosotros podemos darle continuidad y para que termine la calle Unión, pero de pronto el espacio que hay entre los esteros y canales





de agua, se los va ganando con rellenos y pronto el área donde fluía agua, que era grande y amplia, con rellenos se la reduce, entonces esto genera un espacio, que luego el municipio a través de la Comisión, se lo declara bien mostrenco y lo adjudicamos. Por eso pregunté por qué, no se dio la prolongación de la calle, y nos supieron manifestar los moradores, que el Concejo Municipal, declaró bien mostrenco y procedió a venderlo, e incluso se ha vendido hasta el estero, pero el estero debe tener una protección, después la gente nos dijo que tenemos que canalizar el estero o hacer un ducto cajón; esos trabajos de ducto cajón le costó al municipio alrededor de cuatrocientos mil dólares. Nosotros debemos evitar esos gastos e invertir en otras obras de más prioridad. Solo le pregunto: si en este terreno no quita ninguna continuidad de calle, y si no está en terreno rellenado, donde antes era pantano y vertiente de agua, esa es mi inquietud. **La concejala María Esther Castro**, contesta: No hay ninguna continuidad vial, ni relleno de ninguna naturaleza. El **concejal Gandhi Meneses**, pide la palabra y dice: Felicita a la Comisión de Terrenos, por el trabajo que realizan. Solo una pregunta: ¿por qué solicitan inscripción de matrimonio a los peticionarios, si la cédula del ciudadano señala el estado civil?, caso concreto de la señora Teresa de Jesús Barros García, a ella le han solicitado ese documento. La **concejala María Esther Castro**, señala: que quien pide los requisitos, es el Abogado en Sindicatura, y financiero, a nosotros nos llega los informes con toda la documentación, lo que hacemos nosotros es comprobar la documentación si esta completa. Creo que ese documento lo hayan adjuntado cuando hicieron la declaración juramentada. El **concejal Gandhi Meneses**, sugiere, que no se pidan documentos que no son necesarios. El **concejal Javier Pazmiño**, pide la palabra y dice: La Comisión de Terrenos, lo que hace dentro de su trabajo, es verificar la documentación, y como entenderán había un gran número de ciudadanos/as, de Colombia, y pasó un caso de un señor colombiano, que se le regresó la carpeta por su identificación DNI colombiano, luego al notificarle en el proceso, presenta la cédula de ecuatoriano, e incluso certificado de votación. Lo otro verificar el sitio de los terrenos, nos ha servido bastante en el sentido de conocer de buena fuente, donde están ubicados los lotes, y conocer a las personas que los habitan, aunque a veces solo están sus hijos u otros familiares, de paso comprobar el tiempo de posesión, ya que se trata de bienes mostrencos de años. Como había manifestado el concejal Gandhi Meneses, el caso de una señora en el Eno, que la casa ya estaba cayéndose. El posesionario, es el que funge de amo y señor, hace uso del terreno. Todas estas inspecciones se las hace con la ayuda de los técnicos, pero ha habido ocasiones que no he podido estar en todas las inspecciones, por otros compromisos oficiales de la municipalidad, pero confió en el trabajo del resto de compañeros y los respaldo. Somos



meticulosos en revisar los documentos, ya que a veces quieren alterar documentos de identidad de las personas, que son posesionarias. Agradecer porque contamos con el abogado Willan Villarreal, que nos ayuda en la Comisión de Terrenos, que conoce todos los procesos de tierras. La **concejala Flor Jumbo**, pide la palabra y mociona: **Que se apruebe el Informe N° 032- 2016 de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación de carpetas para venta y escrituración de predios municipales, que constan en el mencionado informe.** La concejala Evelin Ormazza, respalda la presente moción. Acto seguido y a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación nominal, las señoras Concejales, los señores Concejales y Alcalde, mediante su votación aceptan esta moción, y por unanimidad, **resuelven:** Aprobar el informe N° 032-2016, de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación de carpetas para trámite de escrituración predios municipales. Por consiguiente, autorizar la venta de los bienes inmuebles de propiedad municipal, a los beneficiarios posesionarios de dichos inmuebles que constan individualmente en cada carpeta adjunta al presente informe, debido a que cumplen con los requisitos legales y técnicos avalados por las direcciones correspondientes del Gobierno Municipal de Lago Agrio, las cuales se detallan a continuación:

| Nº | APELLIDOS Y NOMBRES               | ZONA | SECT | MANZ | PRED. | BARRIO – PARROQUIA       | No. De Fojas |
|----|-----------------------------------|------|------|------|-------|--------------------------|--------------|
| 16 | BARROS GARCÍA MARÍA MARGARITA     | 01   | 03   | 13   | 004   | PARROQUIA EL ENO         | 25           |
| 17 | BARROS GARCÍA TERESA DE JESÚS     | 01   | 03   | 13   | 007   | PARROQUIA EL ENO         | 24           |
| 18 | BARROS PEÑA JULIO DANIEL          | 01   | 03   | 13   | 005   | PARROQUIA EL ENO         | 25           |
| 19 | GARCÍA BARROS JENNY MARICELA      | 01   | 03   | 13   | 003   | PARROQUIA EL ENO         | 23           |
| 20 | GARCÍA BARROS MIRIAN CARMEN       | 01   | 03   | 13   | 006   | PARROQUIA EL ENO         | 24           |
| 21 | JUMBO RODRÍGUEZ LIDIA ALCIRA      | 01   | 01   | 06   | 003   | PARROQUIA DURENO         | 22           |
| 23 | MONTILLA GARCÍA LUZ IRMA          | 01   | 05   | 32   | 004   | PARROQUIA GENERAL FARFÁN | 21           |
| 24 | VILLA SIGUENCIA MARÍA ESTHER      | 03   | 08   | 22   | 007   | BARRIO AMAZONAS          | 26           |
| 25 | ÁNGEL LOZA CAMINO Y SEÑORA        | 01   | 01   | 15   | 001   | PARROQUIA DURENO         | 20           |
| 26 | RODRIGUEZ GONZÁLEZ SONIA MARISELA | 01   | 04   | 10   | 001   | PARROQUIA PACAYACU       | 21           |

**CUARTO: Análisis y resolución del Informe N° 033-CT- GADMLA-2016 de la Comisión de Terrenos, sobre trámite de escrituración predio municipal a favor del señor Luis Carangui Sucuzhagnay.-** En este punto el señor Alcalde le concede la palabra a la **concejala María Esther Castro**, quien en su intervención dice: El informe Nro.33, de la





carpeta del señor Luís Carangui, la Comisión de Terrenos, sugiere, que se niegue la venta, porque no es procedente, como pueden ver en las fotografías, el mencionado señor tiene construida su casita en el talud de la calle de General Farfán, y a su alrededor esta un pequeño esterito, pero al momento que crezca, el agua va a entrar a la casa, por eso no es procedente, y la Comisión, sugiere se niegue la venta. El **concejal Gandhi Meneses**, pide la palabra y dice: En cuanto al informe 033 CT- GADMLA-2016, reiterar mi felicitación a la Comisión por su trabajo, pero en cuanto a este informe tengo algunas dudas, por ejemplo, en el informe de la Comisión de Terrenos, en su conclusión, sugiere, que se notifique al señor Luís Carangui, el desalojo de la posesión que mantiene en el terreno, también así determina el certificado de la Unidad de Gestión de Riesgos y por la inspección que hace la Comisión. Me preocupa, porque si la Unidad de Gestión de Riesgos, dijera que es una invasión, se tendría que solicitar a la autoridad competente para que se haga el desalojo respectivo, pero estoy entendiendo que según el informe de Avalúos y Catastros, tiene clave catastral ese predio, y no nos corresponde como municipio determinar el desalojo, sino solicitar, si fuera invasión, evidentemente la certificación, de la Unidad de Gestión de Riesgos en su parte final, pone “resuelve”, y según la ordenanza, no tienen la facultad de resolver, sino mas bien sugerir o recomendar, el señor concejal, da lectura al referido informe Nro. 036, de la Unidad de Gestión de Riesgos, y continua su intervención señalando: Así mismo en la certificación dice, que se de paso a la legalización, luego dice, que está en zona de riesgo, es contradictorio, el referido informe, según lo he analizado, creo que más bien se debe devolverle, para que nos ubiquen de mejor manera el informe y poder tomar una decisión adecuada en el Concejo Municipal. El **señor Alcalde**, manifiesta: También me llama la atención, que el señor Luís Carangui, tenga su domicilio político en la parroquia Guayllabamba, cantón Quito, provincia de Pichincha. Así como felicitamos a la Comisión de Terrenos, también pedir que sean más cuidadosos en el tema, porque para ser posesionario debe vivir en Lago Agrio, pero el certificado de votación nos dice que su domicilio político es en Pichincha, por eso he enviado un memorando a Avalúos y Catastros, para que la clave catastral se la dé una vez que el Concejo Municipal apruebe la clave. La **Concejala María Esther Castro**, dice: Que en lo que se refiere a la papeleta votación, a veces las personas que por su trabajo o circunstancias votan en otro lugar, y cambian domicilio, pero ustedes saben que la primera autoridad que dice, yo conozco al posesionario, es el presidente de la Junta Parroquial, y luego en Avalúos y Catastros comprueban la ubicación del terreno y todo el proceso, y luego nos mandan a nosotros. El desalojo no podríamos hacer nosotros, por eso no sugerimos eso al Concejo, ya que no es nuestra competencia, solo negamos la venta. Pero si se trata de corregir,



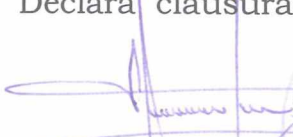


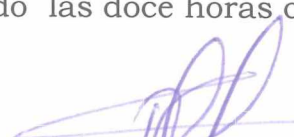
con mucho gusto lo corregimos, e incluso el certificado de Gestión de Riesgos, por eso mociono: **Que el informe N° 033-CT- GADMLA- 2016 de la Comisión de Terrenos, sobre trámite de escrituración predio municipal a favor del señor Luis Carangui Sucuzhagnay, regrese a la Comisión de Terrenos, con fin de revisar y hacer algunas sugerencias y correcciones en el certificado de la Unidad de Gestión de Riesgos.** Apoya la moción el concejal Javier Pazmiño. Acto seguido y a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación nominal, las señoras Concejales, los señores Concejales y Alcalde, mediante su votación aceptan esta moción, y por unanimidad, **resuelven:** Que el informe N° 033-CT- GADMLA- 2016 de la Comisión de Terrenos, sobre trámite de escrituración predio municipal a favor del señor Luis Carangui Sucuzhagnay, regrese a la Comisión de Terrenos, con fin de revisar y hacer algunas sugerencias y correcciones en el certificado de la Unidad de Gestión de Riesgos. **QUINTO: Conocimiento de las Resoluciones DUP N° 001 – GADMLA-2016 y N° 02-GADMLA-2016, sobre Declaratoria de Utilidad Pública con fines de expropiación y ocupación inmediata de los predios de la señora Sandra de Jesús Mendoza Infante, los mismos que serán destinados para la ejecución del proyecto “Asfaltado de las calles urbanas de la ciudad de Nueva Loja”.** El señor Alcalde, toma la palabra y en relación a este punto dice: Que esta declaratorias de utilidad pública, se refieren a la calle Atenas, y el esposo de Sandra Mendoza, es el señor Fernando Chumaña, que ya estuvo en una sesión de Concejo, quien manifestaba que se sentía afectado, lamentablemente para unos, los asfaltados son desarrollo, para otros son de pronto un daño, respeto el punto de vista de cada uno de ellos nosotros vamos a proceder como dice la ley, y vamos hacer la declaratoria de utilidad pública. Así mismo el **concejal Gandhy Meneses**, pide la palabra y dice: Señor Alcalde, en cuanto a este punto del orden del día, en referencia a las resoluciones DUP N° 001 – GADMLA-2016 y N° 02-GADMLA-2016, sobre Declaratoria de Utilidad Pública con fines de expropiación y ocupación inmediata de los predios de la señora Sandra de Jesús Mendoza Infante. Tengo una preocupación, porque en la resolución 001, los considerando séptimo y noveno están repetidos, son los mismos artículos, creo que en el área jurídica, deben ser más precavidos, en hacer las cosas bien. En relación a la resolución Nro.002, está más sustanciado con más elementos de jurídicos, y constitucionales, se debería manejar algún estándar, ya que lo que cambia, son algunas medidas y nombre de las personas. Así mismo, en el considerando veintiuno, de esta resolución, hay un error en cuanto, a que dice el predio de la señora Sandra Mendoza, no pesa hipoteca abierta a favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito CODESARROLLO, creo que la intensión es poner si pesa, pero consta que no pesa hipoteca. Si existe esta





hipoteca creo que se debe levantar la hipoteca del área que se vaya a expropiar, para que se pueda cancelar, estaría mal redactado el considerando. He revisado esto, para tomar una mejor decisión, por parte del Concejo. El **señor Alcalde**, manifiesta: Creo que hay esos errores cometidos en asesoría jurídica, pero el fondo de la resolución es la declaratoria de utilidad pública, la resolución ya está realizada, si un predio está con un gravamen, la ley estable, que en relación a la necesidad social e institucional, el municipio está en la potestad de declararlo de utilidad pública, al igual que pasó en la calle ocho, se depositó al juzgado, cuando hay la prohibición de enajenar, cumplido las solemnidades del caso se hace la declaratoria y en relación a los valores se paga. La **concejala María Esther Castro**, pide la palabra y dice: Que el compañero Gandhi Meneses, ha sido preciso en señalar los errores de los considerandos, sería bueno, que se mantenga un mismo proceso de considerandos para toda declaratoria de utilidad pública. De acuerdo a los Art. 447 y 57, literal l) del COTAAD, al Alcalde le corresponde dictar la resolución de expropiación y al Concejo Municipal, dar por conocidas estas resoluciones, por lo que mociono: **Que se dé por conocidas, las Resoluciones DUP N° 001 – GADMLA-2016 y N° 02-GADMLA-2016, sobre Declaratoria de Utilidad Pública con fines de expropiación y ocupación inmediata de los predios de la señora Sandra de Jesús Mendoza Infante, firmadas por Ab. Vinicio Vega, Alcalde del cantón Lago Agrio.** La presente moción es apoyada por la concejala Evelin Ormaza. Acto seguido y a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación nominal, las señoras Concejales, los señores Concejales y Alcalde, y quienes votan de la siguiente manera: a favor de la moción, las concejalas María Esther Castro, Flor Jumbo, Evelin Ormaza, el concejal Javier Pazmiño y el señor Alcalde Vinicio Vega; y en contra de la moción, los concejales: Abraham Freire y Gandhi Meneses. Por mayoría, **resuelven:** Dar por conocidas, las Resoluciones DUP N° 001 – GADMLA-2016 y N° 02-GADMLA-2016, sobre Declaratoria de Utilidad Pública con fines de expropiación y ocupación inmediata de los predios de la señora Sandra de Jesús Mendoza Infante, firmadas por Ab. Vinicio Vega, Alcalde del cantón Lago Agrio. **SEXTO: Clausura.-** El señor Alcalde, toma la palabra y dice: Una vez que hemos agotado todo el orden del día de esta convocatoria, agradeciéndoles a los señores Concejales y señoras Concejales por la presencia a esta sesión. Declara clausurada esta sesión, siendo las doce horas cinco minutos.---

  
Ab. Vinicio Vega  
ALCALDE DEL GADMLA

  
Dr. Benjamin Granda Sacapi  
SECRETARIO GENERAL